

## SISTEMA CETYS UNIVERSIDAD DIRECCIÓN DE DEPORTES

EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA Y SUPERIOR, en un esfuerzo por allegarse de aquellos alumnos que sean también excelentes deportistas, además de reconocer a quienes, siendo ya integrantes de los equipos representativos han tenido una actuación sobresaliente, otorga semestralmente un porcentaje de becas deportivas.

### REGLAMENTO GENERAL DE BECAS DEPORTIVAS

#### DEFINICIONES GENERALES

Para efectos del presente reglamento, se entiende por:

- I. Los términos referidos en género masculino hacen alusión a hombres y mujeres.
- II. **Becado:** Es aquel estudiante beneficiario de la Beca Deportiva.
- III. **Beca Deportiva:** CETYS Universidad define Beca Deportiva como el apoyo económico que otorga la Institución a aquellos estudiantes sobresalientes en el deporte con la finalidad de promover el talento y elevar el nivel competitivo de los equipos representativos de CETYS.
- IV. **Foráneo:** Es aquel estudiante que su residencia sea distinta a la ciudad del Campus que está aplicando la solicitud.
- V. **Extranjero:** Es aquel estudiante proveniente de otro país distinto al origen de CETYS.
- VI. **Comité de Becas Deportivas** está integrado por el Director de Deportes y los Coordinadores de Deportes de Campus Ensenada, Tijuana y Mexicali.
- VII. **Dirección de Deportes:** Es el área responsable de la administración y ejecución de los programas deportivos de Sistema CETYS Universidad.
- VIII. **Coordinadores de Deportes:** Su objetivo es la supervisión de los entrenadores en jefe de cada disciplina y del Departamento de Deportes de cada Campus.
- IX. **Departamento de Deportes:** Es el área operativa de deportes y de la atención a los entrenadores y deportistas.
- X. **Entrenador en jefe:** Persona especializada encargada del reclutamiento y selección de los aspirantes a la Beca Deportiva, a su vez es responsable directo de los logros y metas de los equipos representativos de CETYS a través del entrenamiento y evaluación a los deportistas.

### CAPÍTULO I DE LA SOLICITUD DE BECAS DEPORTIVAS

#### ARTÍCULO 1

Se considerarán como candidatos a obtener Beca Deportiva, aquellos alumnos que cumplan con los requisitos oficiales de admisión e inscripción de nuestra Institución, así como los del presente reglamento.

#### ARTÍCULO 2

Podrán ser candidatos a solicitud de Beca Deportiva los alumnos de nivel educativo Preparatoria, Profesional y Posgrado (Maestrías).

**SISTEMA CETYS UNIVERSIDAD  
DIRECCIÓN DE DEPORTES**

**ARTÍCULO 3**

Es responsabilidad del becado, llevar a cabo sus trámites de inscripción en el Campus de CETYS Universidad que le corresponda de acuerdo a su solicitud. Esto significa que deberá cumplir con todos los requisitos que la Institución exija para ser aceptado.

**ARTÍCULO 4**

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y ser entregados en el Departamento de Deportes del Campus al que se está aplicando:

- a) Realizar el examen de admisión.
- b) Presentar Curriculum deportivo. (Reporte de participación deportiva en campeonatos, torneos, ligas, cartas de recomendación de la Liga o Institución en donde haya practicado deporte).
- c) Presentar el examen de rendimiento deportivo en la fecha que indique el Departamento de Deportes.
- d) Llenar la solicitud de beca deportiva (Anexo 1)
- e) Programar carga académica del semestre autorizada por el asesor académico, cumpliendo con los criterios de elegibilidad de las competencias oficiales estudiantiles correspondientes a la disciplina deportiva en cuestión.
- f) Entregar anualmente Formulario de certificado médico evaluado por una institución de salud o médico privado (Anexo 2).
- g) Entregar copia simple del historial académico.
- h) Entregar acta de nacimiento original.
- i) Entregar Copia Certificada del Certificado de Preparatoria.

**ARTÍCULO 5**

Los estudiantes deportistas que aspiren a ingresar a este programa de becas además del examen deportivo, deberán obtener como requisito indispensable el puntaje mínimo requerido en su examen de admisión de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Nivel educativo</b>	<b>Rango de puntuación</b>	<b>Porcentaje máximo de beca deportiva</b>
Preparatoria	49 o más	100%
Profesional	*950 o más	100%
Maestría	450 o más	100%

*\*De acuerdo a lo establecido en las Políticas de Admisión, el aspirante que obtenga 950 a 999 puntos deberá presentar un promedio igual o superior a 8.0, además de estar condicionado a llevar un Programa de apoyo para alumnos de nuevo ingreso a Profesional. Para aquel aspirante que obtenga 1000 a 1099 puntos tendrá una aceptación condicional para llevar un Programa de apoyo para alumnos de nuevo ingreso a Profesional.*

**SISTEMA CETYS UNIVERSIDAD  
DIRECCIÓN DE DEPORTES**

**CAPÍTULO II  
DE LA SELECCIÓN DE DEPORTISTAS BECADOS**

**ARTÍCULO 6**

La postulación y selección de aspirantes a Beca Deportiva será responsabilidad del entrenador en jefe de las distintas disciplinas, apegándose al tope de becas asignado. El Comité de Becas Deportivas normará el proceso de asignación de las becas correspondientes.

**ARTÍCULO 7**

El Departamento de Deportes notificará a los postulantes de nuevo ingreso el porcentaje de beca obtenida previo a su primera inscripción al nivel educativo (Anexos 3A y 3B).

Para los estudiantes becados de reingreso la ratificación, disminución, retiro o aumento de su beca deportiva será notificada antes de su inscripción al siguiente semestre y después de la aplicación del presente reglamento (Anexo 4).

**CAPITULO III  
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL BECADO**

**ARTÍCULO 8**

La Institución define como obligaciones del becado las siguientes:

- 8.1** Mantener una conducta y comportamiento admirable de un estudiante deportista dentro y fuera del CETYS.
- 8.2** Usar adecuadamente el equipo y material deportivo que se le preste y devolverlo en el plazo fijado por el Departamento de Deportes.
- 8.3** Contar con un Seguro de Gastos Médicos Mayores vigente durante su estancia como alumno emitido por la Institución.
- 8.4** Apoyo en la venta de boletos del Sorteo Probecas del CETYS apegándose a las horas que deberá cubrir del Servicio Becario de acuerdo al Reglamento de Servicio Becario de la Institución, así como participar en eventos especiales o cualquier otra actividad relacionada con el Departamento de Deportes.
- 8.5** Asistir al 100% de los entrenamientos programados mensualmente y a todos los juegos que el Departamento de Deportes haya asignado o convocados por su entrenador. En caso de inasistencia, el deportista deberá avisar con 24 horas antes al entrenador en jefe y presentar una justificación por escrito, siendo esta aceptada o anulada a juicio del propio entrenador y validada por el Comité de Becas en caso de conflicto de intereses.
- 8.6** Mantener su rendimiento deportivo, mismo que se evaluará mediante la aplicación de una batería de pruebas de eficiencia física y con el análisis del desempeño deportivo durante las competencias oficiales y de preparación.

**SISTEMA CETYS UNIVERSIDAD  
DIRECCIÓN DE DEPORTES**

- 8.7** Conservar un promedio mínimo semestral de 7.0 para Preparatoria y 70 para Profesional tomando como base las calificaciones finales después de exámenes extraordinarios y 80 para Posgrado (Maestría).
- 8.8** Por ningún motivo los alumnos que formen parte del programa de Becas Deportivas y que sean integrantes de cualquier equipo representativo de CETYS Universidad podrán jugar con otros equipos, ligas, clubes, distintos a la institucional durante la vigencia de su beca. Se exentará de esta regla a aquellos deportistas que presenten oportunamente un documento oficial del Instituto del Deporte o de algún organismo deportivo federado y sea autorizado por la Dirección de Deportes.
- 8.9** La Institución se exime de cualquier responsabilidad en caso de algún accidente deportivo ocurrido en juegos externos a CETYS.
- 8.10** Todo estudiante que cuente con porcentaje de Beca Deportiva, en cualesquiera de los equipos representativos y que rebase la edad de elegibilidad, según lo establecido por los Consejos Estudiantiles, Federaciones Mexicanas, Clubes o Instituciones Oficiales en las que participe CETYS Universidad, al término del año académico le será retirado su porcentaje de beca asignado.
- 8.11** Todo estudiante becado en un deporte específico, según los datos de su curriculum deportivo, no podrá cambiarse a otro equipo representativo, salvo en caso que se demuestre por parte del becado y del entrenador su alto rendimiento deportivo en otra disciplina. El Comité de Becas Deportivas será la autoridad competente de autorizar la solicitud del becado.

**CAPÍTULO IV  
AYUDA FINANCIERA**

**ARTÍCULO 9**

Los aspirantes que deseen adquirir un crédito educativo de la Institución adicional a la Beca Deportiva, deberán dirigirse al Departamento de Finanzas Estudiantiles.

**ARTÍCULO 10**

Los aspirantes extranjeros (ciudadanos estadounidenses) deberán contactar al Departamento de Finanzas Estudiantiles para aplicar al Federal Student Aid (FAFSA) adicional a la Beca Deportiva.

**ARTÍCULO 11**

Únicamente se permiten los siguientes apoyos adicionales a la beca:

- a) Apoyo familiar
- b) Apoyo económico derogado por premios deportivos locales, nacionales o internacionales.
- c) Recurso obtenido por instituciones gubernamentales nacionales o internacionales.
- d) Apoyo de empresas

**SISTEMA CETYS UNIVERSIDAD  
DIRECCIÓN DE DEPORTES**

**ARTÍCULO 12**

El becado debe informar al Departamento de Deportes los apoyos financieros adicionales que reciban mencionados en el artículo 11 del presente reglamento, con excepción del apoyo familiar. Cabe señalar que, aquellos alumnos que se les sorprenda recibiendo un pago por servicios deportivos serán sujetos al retiro de la Beca Deportiva.

**ARTÍCULO 13**

El Comité de Becas Deportivas analizará la situación socioeconómica de aquellos aspirantes foráneos o extranjeros para determinar apoyos adicionales a la beca asignada, mismos que dependerán del desempeño deportivo de los aspirantes y de la disciplina por la que aspira obtener una beca. La asignación de estos apoyos estará limitada al techo financiero del Departamento de Deportes.

**CAPÍTULO V  
RENOVACIÓN, AUMENTO, REDUCCIÓN Y RETIRO  
DE LA BECA DEPORTIVA**

**ARTÍCULO 14**

El entrenador en jefe de cada disciplina, con el apoyo sus entrenadores asistentes, deberá elaborar un reporte semestral sobre asistencia, participación, conducta, actitud del estudiante y evaluación deportiva (Anexo 5).

La renovación, aumento o reducción de la Beca Deportiva estará sujeta al dictamen del Comité de Becas Deportivas y será notificada en apego al Art. 7 del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 15**

La beca deportiva se cancela en caso que:

- a) El estudiante lo solicita expresamente.
- b) El estudiante es suspendido o separado temporal o definitivamente como alumno de CETYS, de acuerdo con los Reglamentos de Alumnos de la Institución.
- c) No se cumpla con las obligaciones y compromisos adquiridos por la beca asignada.

**ARTÍCULO 16**

El aumento de las becas estará sujeto a la disponibilidad económica en el fondo de la Dirección de Deportes.

**CAPITULO VI  
DERECHOS DEL BECADO**

**ARTÍCULO 17**

El Departamento de Deportes, otorga los siguientes derechos a los deportistas becados:

- a) Recibir el entrenamiento adecuado para practicar el deporte al cual está inscrito.
- b) Recibir en calidad de préstamo su uniforme deportivo para juegos o representaciones internas y externas.
- c) Ser candidato a recibir los premios que el Departamento de Deportes otorga a los mejores deportistas en Ceremonia de Premiación.

## SISTEMA CETYS UNIVERSIDAD DIRECCIÓN DE DEPORTES

- d) Contar con la beca asignada durante su estancia en el CETYS, siempre y cuando cumpla con las obligaciones anteriormente mencionadas.
- e) Expresar libremente sus comentarios en el buzón de quejas y sugerencias del Departamento de Deportes.
- f) Levantar un reporte por escrito de cualquier miembro del Departamento de Deportes (Entrenador, Director, Coordinador, auxiliares), misma que deberá ser entregada a la Coordinación de Normatividad Deportiva (Anexo 6)
- g) Solicitar por escrito al Comité de Becas Deportivas un cambio de Campus dentro de la Institución.
- h) Solicitar en cualquier momento copia de este reglamento.

### ARTÍCULO 18

El becado que decida participar en los programas de intercambio académico en otras universidades dentro y fuera del país deberán informar por escrito al Director de Deportes un semestre antes del intercambio.

Los estudiantes conservarán la beca asignada, bajo la condición de mantener su rendimiento deportivo con un plan de entrenamiento diseñado por el entrenador en jefe del equipo. A su regreso, es requisito la aplicación de una batería de pruebas de eficiencia física y de rendimiento deportivo para determinar la conservación o disminución de la beca deportiva, mismo que está sujeto al dictamen que realice el Comité de Becas Deportivas con base en la recomendación del entrenador en jefe.

### ARTÍCULO 19

Para los casos de estudiantes que soliciten cursos de verano o de invierno, la beca deportiva será efectiva, exclusivamente en materias que no han sido reprobadas anteriormente.

## CAPITULO VII SANCIONES

### ARTÍCULO 20

Los estudiantes que cuentan únicamente con Beca Deportiva y que al final del semestre después de exámenes extraordinarios reprueben alguna materia, se harán acreedores a la disminución del 5% por cada una que no se acredite. Se exentará de esta regla aquellos estudiantes que cuenten con cualquier combinación de becas, apegándose a los criterios de reducción dictados en el Reglamento de Becas y Descuentos vigente.

### ARTÍCULO 21

Los estudiantes que acumulen 3 reportes de conducta negativa emitida por cualquier autoridad de la Institución, les será retirada por completo la beca deportiva al finalizar el semestre en curso. Cabe señalar que los reportes deberán notificarse por escrito al alumno y padre o tutor (Anexo 7).

### ARTÍCULO 22

Es causa de disminución parcial o total de la beca el no cumplir con el presente reglamento.



## **SISTEMA CETYS UNIVERSIDAD DIRECCIÓN DE DEPORTES**

### **CAPITULO VIII GENERALIDADES**

#### **ARTÍCULO 23**

El desconocimiento parcial o total del presente reglamento, no invalida en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, los artículos en él mencionados.

#### **ARTÍCULO 24**

Las decisiones tomadas por la Institución en el otorgamiento de la beca correspondiente, son inapelables.

#### **ARTÍCULO 25**

La Beca Deportiva solo es transferible para aquellos estudiantes que sean parte de equipos representativos de Sistema CETYS Universidad o deportistas individuales de nivel académico Profesional o Posgrado. En caso de cambio de Campus, el becado deberá solicitar por escrito al Comité de Becas Deportivas la evaluación y autorización para mantener su beca.

#### **ARTÍCULO 26**

Este Reglamento es aplicable en todos los Campus del Sistema CETYS Universidad.

#### **ARTÍCULO 27**

Los estudiantes becados deberán sujetarse además al Reglamento General de Becas y a los Reglamentos de Estudiantes de los Programas de Preparatoria, Profesional y Posgrado.

### **TRANSITORIOS**

#### **ARTÍCULO 28**

Los casos no previstos en este Reglamento, serán resueltos por el Comité de Becas Deportivas y/o Institución.

#### **ARTÍCULO 29**

El presente Reglamento entra en vigor a partir del 07 de enero de 2019.